

URO PROPERTY HOLDINGS, SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo previsto en la Circular 9/2010 del MAB sobre información a suministrar por empresas en expansión incorporadas a negociación en el Mercado Alternativo Bursátil, aplicable a las SOCIMIs incorporadas al correspondiente segmento del MAB de conformidad con lo dispuesto en la Circular 2/2013 del MAB sobre régimen aplicable a las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (SOCIMI) cuyos valores se incorporen al Mercado Alternativo Bursátil, hace público el siguiente

HECHO RELEVANTE

La Sociedad ha aprobado las siguientes modificaciones en sus Estatutos Sociales, que han sido elevadas a público con fecha de hoy:

1. La imposición a aquellos accionistas titulares de participaciones significativas que provoquen la sujeción de la sociedad al gravamen especial del 19% previsto en la Ley 11/2009, de 26 de octubre, de la obligación de compensar a la Sociedad por dicho gravamen, compensación que se hará efectiva mediante deducción del importe del dividendo a percibir.
2. El establecimiento de la posibilidad de que la Sociedad reparta dividendos en especie, incluyendo en particular instrumentos de deuda emitidos por la propia Sociedad que deberán ser subordinados a la financiación existente.
3. La reducción al 50% de la mayoría exigible para el reparto de dividendos que vengan impuestos por la referida Ley 11/2009, de 26 de octubre, por la que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario.

Madrid, 17 de marzo de 2015

D. Carlos Martínez de Campos y Carulla
Presidente del Consejo de Administración